



Universidad Nacional de Río Cuarto

" 2018 - Año del Centenario de
la Reforma Universitaria "
RIO CUARTO, 07 NOV. 2018

VISTO, lo actuado en Expediente N° 128152 y con relación al **Acta N° 05 de 2018 de la Comisión Técnica Paritaria** obrante a fojas 32, del Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- 1- **Desdoblamiento de cargos. Expediente N° 129575.**
- 2- **Calificaciones.**

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al **Acta N° 05 de 2018 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente**, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°

386

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice-Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 05/2018

En la ciudad de Río Cuarto, a los 4 días del mes de octubre del año 2018, siendo las 11:00 horas, se reúne en la Sala de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Desdoblamiento de Cargos. Expte. 129575.

Las partes acuerdan respecto al Expediente N° 129575 con la propuesta de reestructuración de cargos en el Dpto. de Patología Animal de la FAV. La Secretaría Técnica de la facultad informa que se decidió mantener la solicitud de la Asamblea de Departamento y acordar con los cargos planteados, dos (2) niveles TP-5- y un (1) TP-6- para el área tal la solicitud presentada. Las partes acuerdan con la reestructuración solicitada.

Los llamados a concurso se efectuarán con el recientemente liberado tp 5 que ocupaba Andrea Cristofolini, y con los saldos correspondientes al acta paritaria 5/16, procedentes de la reestructuración de cargos correspondientes a Rubén Giordanengo y Marcos Robinet (1,09), y el cargo vacante tp4 de Analia Chanique (1,73).

2- Calificaciones

Habiendo tomado conocimiento que, ya terminado el mes de setiembre, no se encuentran en la Dirección de Recursos Humanos el 100 % de las calificaciones correspondientes al periodo Septiembre 2017 – Agosto 2018, lo cual perjudicará a los compañeros que concursan con el nuevo régimen de concursos, Las partes acuerdan: prorrogar por única vez la presentación de las calificaciones indicadas ante la Dirección de Recursos Humanos hasta el 30 de octubre del corriente año, encomendando al Secretario General de la UNRC comunicar a los responsables administrativos de las facultades y secretarías de este acuerdo, exhortándolos a instrumentar su cumplimiento. Las partes acuerdan seguir de cerca el cumplimiento de este acuerdo.

Siendo las 13.00 horas, se da por concluida la reunión.